

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de marzo)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

SECCION DE MINAS

Número 12.795

Don Torcuato Jusué y Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Casado, vecino de esta ciudad, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 369 pertenencias con el nombre de Campos de Estrada, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campos de Estrada, término del Ayuntamiento de Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo N. O. de la mina Sopenña número 4.407 y se medirán al O. 110 metros la primera estaca, de esta al S. 600 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, al S. 500 la cuarta, de esta al O. 400 la quinta, al S. 400 la

sexta, al E. 500 la séptima, al N. 300 la octava, al E. 100 la novena, al S. 800 la decima, al O. 2.000 la undécima y al E. 2.000, se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de febrero de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Junta provincial de instrucción pública DE Santander

Autorizada esta junta por el Rectorado para incluir en la relación de vacantes correspondientes al concurso único de febrero último, la escuela incompleta de niñas, de nueva creación, de Cellis, dotada con el haber anual de 500 pesetas y demás emolumentos legales, se hace público para conocimiento de las maestras que deseen aspirar á la misma.

Santander 28 de marzo de 1904.
—El gobernador interino presidente, José Luis G. Obregón.—El secretario interino, Eloy E. de Oyarbide.

Distrito foretal de Santander SUBASTAS

El día 15 de abril próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar

en el Ayuntamiento de Vega de Gas la subasta de 250 traviesas de vía ancha de primera, 70 traviesas de vía ancha de segunda, 9 traviesas de vía ancha de tercera, 71 de vía estrecha de primera, 20 traviesas de vía estrecha de segunda y 34 palos destinados para telégrafo, todo de especie roble, bajo el tipo, en junto, de mil treinta y siete pesetas, procedentes de corta fraudulenta en los sitios Puente de las Azonas, La Cantina, en el barrio de Corcos, del monte denominado «Andaruz»; toda esta madera se halla á disposición del alcalde del Ayuntamiento arriba expresado.

El rematante de estos productos, queda obligado á verificar el disfrute conforme á las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 146, correspondiente al 14 de septiembre último, en un plazo de 15 días que empezará á contarse desde la fecha de la expedición de la licencia, la que deberá ser obtenida dentro de los treinta días siguientes á la aprobación del remate, entendiéndose que renuncia á los productos, y de no hacerlo así, incurrirá en la multa del diez por ciento de la cantidad en que fueron adjudicados.

Cualquiera reclamación que se haga contra el acto de la subasta, deberá remitirse á esta Jefatura en los ocho días siguientes á la celebración de aquél, considerándose como no presentadas las que no cumplan este requisito.

Santander 29 de marzo de 1904.
—El ingeniero jefe interino, Agustín de Hornedo.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal afecto al servicio de este distrito minero se han de practicar en los registros mineros, días y términos que á continuación se expresan, sirviendo, además, este anuncio de expedición, denotificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Número...	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	INTERESADO	Vecindad	Representante	Vecindad	Minas colindantes según expediente
9.125	D. á Las Muñecas	Villaescusa	"	Demaro.	D. José Mac-Lennan	Bilbao	D. Juan B. Niño	Santander	Las Muñecas, Alba y Complemento
9.126	2.ª Id. á Des.ª 9.ª	Penagos	"	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Complemento, Deseada 9.ª, D.ª á Deseada 9.ª, Alicia 2.ª, Rubí, Cañarfa y Anita
9.127	D. á Complemento	Villaescusa	"	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Las mismas
9.128	2.ª Complemento	Idem	Liaño	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Complemento
9.554	D. á Edgar	Penagos	"	Idem	Juan Turner	Idem	"	"	Presentada, Edgar é Ivonne
9.237	Traidora	Villaescusa	Herrería	Idem	Eduardo P. del Molino	Santander	"	"	
Del 11 al 17 de abril									
9.240	María	Villaescusa	Rosapero	Demaro.	D. Matías Oruña	P. Viego	"	"	Servidora 2.ª, Deseada
9.560	La Oriental	Idem	El Cuadro	Idem	Patricio Gómez	Santander	"	"	8.ª Ana 2.ª y Servidora
9.573	D. á Servidora 2.ª	Idem	M. la Muñeca	Idem	G. Mac-Lennan	Astillero	"	"	3.ª Triana, La C-rgiga y Anita
9.668	D. á 3.ª Triana	Idem	"	Idem	Ramón G. Cristóbal	Maliaño	"	"	Complemento, La Servidora 9.ª, La Servidora Lucía
9.676	D. á Servidora 3.ª	Idem	La Rosa	Idem	G. Mac-Lennan	Astillero	"	"	
Del 18 al 24 de abril									

Del 25 de abril al 1.º de mayo

9.718	La Guagua	Villaseco 1sa	Obregón	Demarc. D. Fidel Gutiérrez	Liaño	Anita y La Cagiga
9.800	Esperanza	Idem		Idem	Santander	Pelayo
5.904	Sofía	V. y Piélagos	Parbayón	(Informe para ex-propiac. Compañía Orconera	Bilbao	
6.129	Blanca					
8.694	Sofía 3.ª					
12.278	Sofía 4.ª					Santander

Del 2 al 9 de mayo

8.940	D. á Sta. Marta	Udías	C. del Agua	Demarc. Real Comp.ª Asturiana	Torrelav.ª	
8.941	D. á Sofía	Idem	Cotalvo	Idem	Idem	
9.670	Rocío	Idem	P. del Agua	D. Victor Cuevas	Santander	
9.594	Matilde	Id. y Alfoz de Lloredo	H. del Tejo	Real Comp.ª Asturiana	Torrelav.ª	
9.669	Nieves	Idem	B. del Llano	D. Victor Cuevas	Santander	

Del 9 al 16 de mayo

9.882	Elías	Udías y Alfoz	Tejos	Demarc. D. Federico Bustamante	Reocín	
9.982	Domingo	Udías	Llandelos de Piélagos	Idem	Santander	
10.113	Mímica	Idem	Rodezco	Idem	C. de la Sal	

Santander 29 de marzo de 1904.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

ADMINISTRACION DE HACIENDA D LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

Primer trimestre de 1904

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre de 1903, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 28 de Marzo de 1901.

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada en Pesetas
Carpeta	Exped. te					
204	1533	Aumento M 20	Comp. ^a Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	2.000
158	1695	Anita	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	13.000
228	4221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	9.000
570	1783	Antonia	Sdad. Hugh Life Smyth	San Felices	Idem	200
497	»	Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	30
496	»	Almazona	La misma	O maleño	Blenda	100
112	1488	A. á Ontón	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Hierro	500
482	4185	A. á Hermos	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	4.000
529	»	Atrevimiento	Juan M. Mazarras	Tresviso	Idem	500
138	1920	Aumento	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	2.000
171	3973	Actividad	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	80
1236	581	Altíz	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	2.000
»	»	Amelia	Cesáreo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	800
511	»	A. á Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	400
339	»	Ambiciosa	Real Compañía Asturiana	Reocín	Calamina	4.000
422	»	Buenita	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	300
293	»	Barrendera	La misma	Reocín	Idem	600
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	500
159	1695	Ceferina	Comp. ^a Minera de Setares	Castro-Urdiales	Idem	3.000
»	»	Idem	La misma	Idem	Idem	7.000
1267	6109	Carmela	Carlos Castañeda	Torrelavega	Barita	20
130 y 131	3755 387	Chitón 2.º y 5.º	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	21.000
419	»	Clara	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	200
751	4621	Carolina	Compañía Herrero	Liérganes	Hierro	4.000
133	3827	Concha 2.ª	Compañía Minera Cabarga	Villaescusa	Idem	800
121	1064	Constancia	Sociedad Franco Española	Remales	Zinc	100
279	4263	Cualquier cosa	O. A. Erhard y Compañía	Villaescusa	Hierro	5.000
271	1547	Complemento	Sdad. Minas Complemento	Idem	Idem	8.000
»	»	Crespa	Compañía M. Herrero	Liérganes	Idem	3.000
360	»	Cabañas	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	80
598	1541	Desengaño	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	1.000
126	1035	Derpeñadero	Compañía Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	2.000
687	4511	Dem ^a á Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	4.000
410	»	Dolores	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Zinc	50
1691	7161	Dos Marias	Gustavo Pérez Cuevas	Ruiloba	Blenda	400
520	4059	Dem ^a á Suerte	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	50
»	»	D. á S. Plácido	Chavarri y hermanos	Castro-Urdiales	Hierro	500
»	»	D. á Positiva	Minas Heras	Penagos	Idem	100
319	»	D. á S. Roque	Real Compañía Asturiana	Reocín	Zinc	1.000
330	»	Donostiarra	La misma	Idem	Idem	1.100
741	»	Dominga	Fernando Olavan	Idem	Idem	100
501	514	Enclavada	Sociedad Providencia	Santillana	Hierro	400
477	»	Enriqueta	Real Compañía Asturiana	Potes	Zinc	1.000
1167	5651	Ensanche 2.º	Minas Heras	Alfoz Lloredo	Idem	4.000
142	3469	Ensanche	La misma	Liérganes	Hierro	3.000
343	»	El Angel	Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	200
417	»	Esmeraldita	La misma	Reocín	Zinc	400
1963	9117	Esperanza	Eusebio Morante	Udias	Idem	100
1435	»	Eduardo	Compañía del Nansa	H. Campo Suso	Magnesita	400
»	»	Euma	Minas Heras	Camaleño	Zinc	200
»	»	Eva	O. y Estebanet	Medio Cudeyo	Hierro	80
599	1124	Francisca	William Baird y Compañía	Liendo	Idem	900
1084	5606	Fernandina	Sociedad Minas Heras	Camargo	Idem	700
272	»	F. 2.ª y Dem. ^a	Orconera Iron Ore	Medio Cudeyo	Idem	800
374	»	Grams 2.ª	Real Compañía Asturiana	Villaescusa	Idem	100
981	»	Horca	La misma	Camaleño	Zinc	300
732	»	Hoyos	La misma	Idem	Idem	500
418	»	Lidra	La misma	Idem	Idem	1.000
»	»	Industria	Compañía Minera de Setares	Rionansa	Idem	3.000
494	»	Ingotable	Sociedad Providencia	Castro-Urdiales	Hierro	1.000
780	4743	Jesusa	Eloisa López	Potes	Zinc	4.000
»	»	Idem	La misma	Santander	Idem	900
1467	»	Júpiter	Castro Ortiz	Idem	Blenda	100
»	»	Juan Carlos	O.ª M. Bilbao-Santander	Torrelavega	Zinc	1.000
102	4173	La Ciega	Florencio Rodríguez	Entrambasaguas	Hierro	3.000
				Villaescusa	Idem	

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada — Pesetas
Carpeta	Exped. te					
29	2682	La Simple	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	200
137	1672	La Positiva	La misma	Liérganes	Idem	900
843	4814	Luisa	Sociedad Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	2.000
1144	5501	Luisiana	Sdad. Vidriera Reinosana	Las Rozas	Lignito	200
51	»	Los Mártires	Real Compañía Asturiana	Rasines	Zinc	100
1437	6447	Lirio	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	900
1638	7247	La Constancia	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	100
1869	»	Lenengoa	Federico Echevarria	Idem	Blenda	800
18	3707	Maria	Sociedad Puente Arca	Pielagos	Hierro	7.000
406	3	Magdalena	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Zinc	50
6.6	3371	N. Trinidad	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	700
657	4439	Natividad	Sdd. Minera de las Muñecas	Oastro-Urdiales	Idem	1.000
111	1379	Ontón	M. Ceballos	Idem	Idem	900
436	1098	Primera	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	700
213	1308	Pepita	Julián Pineda	Medio Cudeyo	Hierro	1.000
1059	5487	Precaución	Sociedad Franco Española	Rasines	Blenda	600
»	»	Idem	La misma	Idem	Zinc	100
223	»	Presentada	Sociedad M. Cabárceno	Penagos	Hierro	1.000
113	1612	Presentación	Chavarri hermanos	Oastro-Urdiales	Idem	900
1382	6147	Padro	Ricardo Uhagón	Campoo de Snso	Cobre	2.000
»	»	Pepita	Bartolomé Ogigas	Vaicáliga	Zinc	200
506	»	Punta Claro	Sociedad Providencia	Potes	Idem	200
1812	»	Pepita	Bernardo San Miguel	Udias	Idem	800
295	»	Que será	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	2.000
5	2923	Rosario	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Idem	50
297	»	Ranteria	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	5.000
216	»	Rescatada	Emilio Parriol	Camargo	Hierro	200
263	1111	T. Resguardo	Sociedad Minas Solia	Villaescusa	Idem	4.000
277	1180	2.º Resguardo	Leopoldo Cortines	Camargo	Idem	2.000
639	4344	Rita	Sociedad Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	900
502	»	Sagura	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	800
1226	5930	San José	Cesareo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	3.000
531	»	Superior	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Zinc	1.000
428	»	Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	60
300	»	San Roque	La misma	Reocin	Idem	8.000
»	»	Idem	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	4.000
409	»	S. Bartolomé	La misma	Idem	Idem	900
299	»	S. Tiburcio	La misma	Reocin	Idem	3.000
550	1402	S. J. Musques	M. Ceballos	Oastro-Urdiales	Hierro	900
414	»	Sofia	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	20
1645	»	San José	José M. Zonzunegui	Enmedio	Magnesita	90
424	»	Segunda	A. Koolle	Peñarrubia	Yinc	200
500	»	Sebastianita	Real Compañía Asturiana	Udias	Idem	90
»	»	Suerte vista	Sociedad Providencia	Potes	Idem	800
532	»	Santa Rosa	Compañía M. Maliaño	Camargo	Hierro	1.000
298	»	Suerte	J. M. de Mazarrasa	Tresviso	Zinc	200
259	»	San Telmo	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	1.000
564	»	San Roque	José de Aristegui	Liño	Tierras	100
411	»	Sxta	Ricardo Tabb	Alfoz de Lloredo	Zinc	200
986	5221	Teresa	Real Compañía Asturiana	Udias	Idem	2.000
503	»	Tuya	Federico Solaegui	Medio Cudeyo	Hierro	1.000
»	»	Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	80
1466	»	Idem	La misma	Idem	Pomo	10
»	6450	Tres amigos	Sociedad Minera Bilbaina	Peñarrubia	Zinc	300
84	»	Treshermanas	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Hierro	600
566	»	Tres pupilos	Compañía M. Mercadal	Cartes	Idem	1.000
236	»	Undécima	Ricardo Tabb	Alfoz de Llorado	Zinc	100
225	3808	Vulcano	Ricarde Shade	Oastro-Urdiales	Hierro	700
894	884	Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	800
302	4961	Wery Good	O. A. Erhard y Compañía	Voto	Hierro	1.000
»	»	Venus	Real Compañía Asturiana	Reocin	Zinc	1.000

TOTAL..... 200.030

NOTA.—La fijación previa que antecede, es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo segundo de la regla primera de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900) quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo segundo de la regla primera del art. 35 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que falten á los requisitos. Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 16 de marzo de 1903.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Sierra.

Depositaria de fondos municipales de Santander

Cuarto trimestre de 1903

CUENTA del cuarto trimestre del año natural de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS OTS.
Existencia en fin del trimestre anterior	349.828 59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.258.267 75
CARGO	
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	1.608.096 34
	784.227 35
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente	823.868 99

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Ots.	Pesetas Ots.	Pesetas Ots.
1.º Propios	36.767 46	14.415 59	51.182 65
2.º Montes	»	»	»
3.º Impuestos	179.209 90	75.661 21	254.871 12
4.º Beneficencia	39 13	78 26	117 39
5.º Instrucción pública	92 97	185 94	278 91
6.º Corrección pública	1.830 79	»	1.800 79
7.º Extraordinarios	481.219 01	717.989 26	1.199.208 27
8.º Ampliación	»	»	»
9.º Resultas	3.498 58	957 37	4.455 95
10.º Recursos á cubrir el déficit	1.313.873 29	446.478 04	1.760.281 33
11.º Reintegros	2.013 36	95 81	2.109 17
12.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
13.º Id. de ensanche de población	1 2.376 46	2.476 66	104 853 12
CARGO	2.120.890 95	1.258.267 75	3.379.158 70
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento	188.983 10	62.768 57	251.731 67
2.º Policía de Seguridad	150.386 68	58.289 01	208.675 69
3.º Policía urbana	147.329 28	64.446 28	211.775 56
4.º Instrucción pública	23.879 74	8.492 57	32.372 21
5.º Beneficencia	31.655 25	11.726 06	43.381 31
6.º Obras públicas	102.954 14	31.045 70	133.999 84
7.º Corrección pública	19.117 14	8.889 35	28.006 48
8.º Montes	»	»	»
9.º Cargas	775.484 85	279.807 17	1.055.292 02
10.º Obras de nueva construcc.	251.500 22	220.481 86	471.982 08
11.º Imprevistos	20.318 68	8.914 53	29.233 21
12.º Ampliación	»	»	»
13.º Resultas	»	5.300	5.300
14.º Devoluciones	105 13	3.019 03	3.124 16
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
16.º Id. de ensanche de población	59.348 25	21.047 23	80.395 48
DATA	1.771.062 36	784.227 35	2.535.289 71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Contador, Elisardo Oría.—V.º B.º—El Alcalde, Luis L. Dóriga.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE MARZO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

	<i>Pesetas Cts.</i>
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	167.428 90

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	800	200	21.000
2.º Policía de seguridad	14.000	700	300	15.000
3.º Policía urbana	8.000	11.000	1.000	20.000
4.º Instrucción pública	2.000	»	»	2.000
5.º Beneficencia	5.000	1.000	»	6.000
6.º Obras públicas	14.500	500	»	15.000
7.º Corrección pública	2.500	»	»	2.500
8.º Montes	80.000	180 90	»	80.120 90
9.º Cargas	»	4.000	»	4.000
10.º Obras de nueva construcción	1.000	1.000	»	2.000
11.º Imprevistos	»	»	»	»
12.º Resultas				
TOTAL PESETAS	147.700	19.128 90	1.500	167.628 90

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 10 de marzo de 1904.

El Alcalde,
Luis Martínez Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cartes

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1905, los vecinos ó forasteros que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría municipal hasta el 10 de abril próximo las solicitudes de alta con los justificantes legales, sin los cuales serán aquellas desestimadas.

Cartes 23 de marzo de 1904.—
El alcalde, Blas Gomez.

Ayuntamiento de Udías

Para proceder á la confección del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento por rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1905, se remitirán para ser comprendidas en aquéllas declaraciones debidamente justificadas que se presenten por los propietarios en este distrito, en la Secretaría de este municipio hasta el día 15 del próximo mes de abril.

Udías 21 de marzo de 1904.—
El alcalde accidental, Cecilio Díez.

Ayuntamiento de Polaciones

Por el mozo Eugenio Francisco Colío Gomez, natural de Puente Pomar, hijo natural de Juana, número 4 del reemplazo de 1904, se ha alegado en el acto de la clasificación y declaración de soldado hallarse comprendido en el caso 7.º del artículo 87 de la ley de reemplazos y justificado el expediente por el abuelo que lo crió y educó, resulta que la madre de dicho mozo, Juana de Colío Gomez, á estado soltera, lo abandonó en su niñez ignorándose su paradero, y á fin de averiguar éste, caso de vivir en la actualidad, se reclama por medio de esta inserción que por medio de cualquiera autoridad que tenga conocimiento del paradero de la misma ó bien la misma interesada, me dé cuenta del punto y estado en que se halle, para dar término al expediente de su razón.

Lombrana 16 de marzo de 1904.—
El alcalde, Vicente Garcia.

Ayuntamiento de Meruelo

No habiendo comparecido los

mozos Ricardo Perez Cuesta y Severiano Ballesteros Echevarría, hijos respectivamente de Cipriano y Amalia y José y Justa, números 2 y 10 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldadas ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados los ha declarado prófugos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

Señas de los prófugos que se citan

Ricardo Perez Cuesta, hijo de Cipriano y Amalia, natural de este pueblo, partido judicial de Santaña, provincia de Santander, de diez y nueve años, siete meses y cinco días, de edad, las demás señas se ignoran.

Severiano Ballesteros Echevarría, hijo de José y Justa, natural de Meruelo, partido de Santoña, provincia de Santander, de edad diez y nueve años, tres meses y doce días, ignorándose las demás señas.

Meruelo 12 de marzo de 1904.—
El alcalde, Francisco Díez.

Ayuntamiento de Voto

Las relaciones de alta y bajas por los conceptos de rústica y sus agregados y por urbana que se presenten en la Secretaría debidamente justificadas hasta el 10 de mayo próximo, serán incluidas en el apéndice que se forme para el año de 1905.

Voto 25 de marzo de 1904.—El
alcalde, Felix Otero.

Ayuntamiento de Liérganes

Los que hayan sufrido altera-

ción en la riqueza rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría durante el plazo de 30 días desde la inserción del presente para practicar las necesarias operaciones.

Liérganes 26 de marzo de 1904.—
Benigno Riaño.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria durante el año de 1903, presentarán las relaciones debidamente justificadas en el plazo de 15 días, á contar desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en esta Secretaría municipal, para en su vista proceder á la formación del apéndice al amillaramiento base para el reparto de 1904.

Aguayo 25 de febrero de 1904.—
El alcalde, Salvador Gutierrez.

Ayuntamiento de Selaya

Los contribuyentes de este término municipal tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de abril próximo, las oportunas relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de los derechos á la Hacienda por transmisión de dominio, advirtiéndose que trascurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Selaya 28 de marzo de 1904.—
El alcalde accidental, José Barquin.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12